

Señor (a):

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Dte. : FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA "PROMEDICO"

Ddo.: HOOVER ALEJANDRO LLANOS PARRA C.C. No. 6.103.450

Rad.: 2020-00039

ELIZABETH RUSCA ZULUAGA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, Valle, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, me permito de manera respetuosa, presentar la **LIQUIDACION DEL CREDITO**, esto es, del capital más los intereses de mora hasta la fecha, de conformidad con el artículo 446 del C. G. P.

Atentamente,

Original firmado

ELIZABETH RUSCA ZULUAGA

C. C. No. 31.864.508 de Cali

T. P. No. 67830 del C. S. J.

LIQUIDACION DEL CRÉDITO A CARGO DE HOOVER ALEJANDRO LLANOS PARRA
Y A FAVOR DE PROMEDICO

Fecha actual

4/26/2022

Rad.2020-00039

Pagaré	Capital	Exigibilidad	Tasa diaria mora	Dias de mora	Valor Interes de mora	Costas	Valor costas
319854-00	\$ 54,829,866	5/17/2018	0.075%	1419	58,352,684.89		
Totales	\$ 54,829,866				58,352,684.89		

Total capital					54,829,866.00
Total intereses de mora					58,352,684.89
Total costas					
Total CAPITAL + INTERESES DE MORA hasta la fecha					113,182,550.89

NOTA: La tasa diaria de 0,075%, esta por debajo de las tasas de interes mora mensual que fija la Superbancaria.